



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2013-MDM

Mala, 09 de Agosto del 2013

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 09 de Agosto del 2013, sobre aprobación en vía de regularización de la exoneración de pago de nicho - caso social, solicitado por don César Hernán Ochoa Lozano, para la inhumación de su Padre Danilo Martin Ochoa Sánchez, fallecido en el mes de Julio del 2013 y Informe N° 471-2013-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano e Informe N° 584-2013-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 9° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, y derechos; conforme a Ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en vía de regularización, el derecho de pago de S/. 217.20 por nicho ubicado en el Pabellón Virgen de la Asunción, Fila-"E" N° 01, Lado Norte, para la inhumación de Danilo Martin Ochoa Sánchez - caso social, fallecido en el mes de Julio del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunes de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE